

15/05/2009  
**PERMISO  
 PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**SAN PEDRO  
 TLAQUEPAQUE**  
 GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
 PUESTO  
 SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000834  
 FOLIO TRÁMITE: 61.647  
 NOMBRE: VALADEZ MARTINEZ LAURA  
 UBICACIÓN: SAN MARTIN  
 COLONIA: LA DURAZNERA  
 CALLE CRUCE 1: ROSARIO  
 CALLE CRUCE 2: BIBLIA  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO Y VERDURAS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT?: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 27  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 14-Diciembre-2015  
 EXTERIOR: 198  
 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$236.52  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

DÍAS	SI	DE	08:00:38 a	A	03:00:38 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE	08:00:38 a	A	03:00:38 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIÉRCOLES	SI	DE	08:00:38 a	A	03:00:38 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D

*[Signature]*  
 AUTORIZO  
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
 ACEPTO  
 VALADEZ MARTINEZ LAURA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y no se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rodeadas de todo el municipio, en un perímetro [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 El incumplimiento de la norma citada antes de la fecha de vigencia del permiso provisional.  
 Tel. 4057.6000

*[Signature]*